



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

13 OCT 1996
USHUAIÀ,

VISTO: La necesidad de la construcción y colocación de una mampara en las dependencias de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO: Que se han requerido los servicios a la firma I.M.S.A de Ricardo ARCA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 430,00).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto N° 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispone el art. 152 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) DISPONER la construcción y colocación de una mampara de 2,25 X 2,80, a la firma I.M.S.A, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 430,00).

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 45

194.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia